



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 390 -DG-HONADOMANI-SB-2017



## Resolución Directoral

Lima, 26 de Diciembre de 2017

Visto, el expediente N° 17631-17;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, de fecha 23 Febrero de 2017, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de inversiones (Invierte.pe) y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Para efectos de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1252, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según la Directiva Administrativa N° 161 MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 386-2010/MINSA, tiene la finalidad de Fortalecer las Capacidades para la Planificación y la Ejecución de las Inversiones en Salud en los Hospitales e Institutos del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud, y contribuir a la modernización de la Gestión Hospitalaria, cuyo objetivo general es establecer los lineamientos metodológicos para la elaboración de los Planes Maestros de Inversiones en los Hospitales e Institutos del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales de Salud, y orientar la asignación racional y oportuna de recursos humanos, físicos y financiero, así como su uso eficiente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0276-DG-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 12 de junio de 2015, que resuelve conformar el "Comité Multidisciplinario" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estaba integrado por los servidores profesionales propuestos en el cuadro inserto en la mencionada Resolución Directoral;

Que, mediante memorando N° 458-2017-DG-HONADOMANI-SB, el Director General, solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, se proyecte la Resolución Directoral para reconstituir el Comité Multidisciplinario, que se encargara del monitoreo y seguimiento del plan maestro de Inversiones del HONADOMANI "San Bartolomé";

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;





**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconformar el "Comité Multidisciplinario"** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual se encarga del Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del plan maestro de inversiones, que estará integrado de la manera siguiente:

- Director General
- Director Adjunto
- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Directora Ejecutiva de la oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
- Jefa de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico,
- Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico
- Jefe del Departamento Apoyo al Tratamiento
- Jefa del Departamento de Enfermería
- Presidente de la Asociación del Cuerpo Medico
- Representante del Sindicato de Enfermeras
- Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores

**Artículo Segundo.-** Disponer que la citada comisión eleve a la Dirección General el Informe final según cronograma del Plan Maestro de Inversiones del Hospital nacional Docente madre Niño San Bartolomé".

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
.....  
M.C. ALDAURO AGUIRRE SOSA  
Director General (e)  
CMP 20784 RNE. 10828

IAS/JGVO/lccs  
C.c. DA

- DEA
- OEPE
- OAJ
- OEI
- OCI
- Pdte. Comité Multidisciplinario
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ  
FEDATARIO

Reg. N°..... Fecha **2.6 DIC. 2017**

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
**27 DIC. 2017**  
**RECIBIDO**  
Hora: 9.50 - Firma: